

BECA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE BASES CONCURSABLES

Periodo Académico 2024

Antecedentes Generales

Con el objetivo de ayudar a los(as) estudiantes que, teniendo méritos académicos suficientes para proseguir estudios doctorales no cuenten con financiamiento para ello, y apoyar el desarrollo de los programas de Doctorado de la Universidad de Chile, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos otorgará becas, administradas por el Departamento de Postgrado y Postítulo, a estudiantes de programas de Doctorado que se encuentren en su primer o segundo año de estudios. Las becas consistirán en un aporte mensual, por un año, además de la exención del arancel universitario (excluyendo matrícula), pudiendo renovarse según lo indicado en el reglamento que se acompaña a las presentes bases. La exención del arancel universitario será responsabilidad de la Unidad Académica correspondiente a la administración del programa de Doctorado.

Beneficios

El monto de la beca para el periodo académico 2024 será de \$900.000 mensuales, por seis meses abarcando el periodo de julio a diciembre de 2024. Para los años sucesivos la beca tendrá una cobertura por doce meses. La renovación anual de las becas de doctorado de la Universidad de Chile estará condicionada al cumplimiento del reglamento de dicha beca y al consentimiento del Comité Académico respectivo. Estas becas estarán destinadas a estudiantes que demuestren un desempeño académico adecuado al programa, incluyendo el cumplimiento de los plazos de desarrollo de las actividades lectivas, presentación de proyecto de tesis y avances.

Requisitos de postulación

- a. Ser estudiante regular de primer o segundo año en algún programa de Doctorado impartido por la Universidad de Chile.
- b. Haber postulado al último concurso de becas para doctorado nacional ANID.



- c. Quienes postulen no pueden ser poseedores/as de otra fuente de financiamiento, sean estas becas nacionales o internacionales.
- d. No haber sido sentenciado por alguna de las siguientes leyes: 21.369, que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; 20.066, que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar; o la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Tampoco podrán postular quienes se encuentren en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389. Todo lo anterior se acreditará a través de una declaración jurada simple.
- e. Estar matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Chile que tenga acreditación por 6 años o más otorgada por la CNA-Chile a la fecha de postulación. Estudiantes de programas de creación reciente -que cuenten con hasta tres (3) años de funcionamiento- podrán optar a este beneficio, aun cuando no estén acreditados. Excepcionalmente, también podrán asignarse becas a estudiantes de programas con una acreditación inferior a seis (6) años, en aquellos casos en que la Escuela de Postgrado respectiva documente -ante la VAA- avances significativos en el plan de mejora presentado en el último proceso de acreditación.

Antecedentes requeridos:

- a. Carta de postulación, indicando intención para la obtención de la Beca.
- b. Curriculum Vitae formato ANID
- c. Dos (2) cartas de recomendación
- d. Comprobante de postulación a beca ANID
- e. Carta de la Escuela de Postgrado respectiva, certificando que el/la estudiante es beneficiario de beca completa de arancel de doctorado
- f. Declaración jurada simple que declare no haber sido sentenciado por alguna de las siguientes leyes: 21.369, que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; 20.066, que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar; o la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Tampoco podrán postular quienes se encuentren en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.

Procedimiento de selección

La selección preliminar la realizará la Escuela de Postgrado respectiva y enviará una nómina de hasta dos postulaciones válidas por programa de doctorado. Los/as estudiantes preseleccionados deberán ser beneficiarios de beca de arancel completa por parte de la Escuela de Postgrado respectiva. La selección final será realizada por el Comité Evaluador de la Beca de Doctorado Universidad de Chile, según lo establecido en el reglamento de la beca y considerando los siguientes elementos:

- a. Antecedentes académicos y cartas de recomendación.
- b. [Formulario de Postulación](#) enviado por la Escuela de Postgrado



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Vicerrectoría
de Asuntos
Académicos

- c. Se considerará que del total de becas adjudicadas no más de un 50% debe otorgarse a personas de sexo registral masculino. Este punto solo aplicará si se presenta un número suficiente de postulaciones, declaradas como admisibles, entregadas por personas de sexo registral femenino.

Compromisos de los/as becarios/as y condiciones de renovación de la beca:

Además de rendir adecuadamente en el Programa de Doctorado, los/as becarios/as deberán postular anualmente al concurso de Becas de Doctorado Nacional ANID mientras se encuentren cursando sus estudios. En caso de obtener Beca ANID, el beneficio de la beca de doctorado de la Universidad de Chile cesará automáticamente al percibir el primer pago de la Beca ANID.

Fecha de postulación y entrega de antecedentes:

Inicio del Concurso: 10 de octubre de 2024

Fecha límite de postulación en Escuela de Postgrado respectiva: 24 de octubre de 2024

Envío de postulaciones admisibles al Departamento de Postgrado y Postítulo por parte de las Escuelas de Postgrado: 8 de noviembre de 2024

Los documentos de postulaciones admisibles deberán ser remitidos por las Escuelas de Posgrado al correo electrónico convocatoriasdpp@uchile.cl hasta el 8 de noviembre de 2024.

Comunicación Resultados: 22 de noviembre de 2024

CLAUDIO PASTENES VILLARREAL

Vicerrector de Asuntos Académicos

Universidad de Chile